



MORELOS
2018 - 2024

C Punto de Acuerdo Mediante el Cual el H. Congreso del Estado Exhorta para que se Lleven a Cabo las Acciones Necesarias a Afecto de Evitar la Tala Clandestina y la Deforestación de las Áreas Forestales del País.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A AFECTO DE EVITAR LA TALA CLANDESTINA Y LA DEFORESTACIÓN DE LAS ÁREAS FORESTALES DEL PAÍS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2003/06/01
Publicación	2003/06/23
Vigencia	2003/06/01
Expidió	XLIX Legislatura
Periódico Oficial	4334 "Tierra y Libertad"



HONORABLE ASAMBLEA:

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO 2004, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA XLIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DIPUTADOS ANACLETO PEDRAZA FLORES, PEDRO JUÁREZ GUADARRAMA, ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA Y FRANCISCO BELTRÁN DÍAZ, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 41, 45 fracción I y artículo 63, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, esta Comisión da a conocer al pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

CONSIDERACIONES

Debido a la historia geológica de Morelos, a su ubicación geográfica y su topografía entre otros factores, la entidad presenta una privilegiada riqueza natural, expresada en su excepcional clima, su riqueza de suelos, su disponibilidad y abundancia de mantos acuíferos y manantiales. Morelos ocupa tan solo el 0.25% de la superficie de México, sin embargo en el territorio estatal se encuentra representada el 10% de la flora de México, 33% de las especies de aves, 14% de los reptiles y el 21% de las especies de mamíferos mexicanos.

En el Estado de Morelos se presentaban originalmente bosques templados en su porción norte, que cubrían aproximadamente el 30% (150,000 Has.) de la superficie estatal y selva baja caducifolia (346,000 Has.). Durante las últimas décadas se perdió aproximadamente el 70% de la cubierta Forestal del Estado, el 20% que aún conserva cubierta forestal está seriamente deteriorado y tan sólo el 10% restante se considera con poca perturbación humana. Actualmente quedan 28,000 Has. de bosque templado y 60,000 Has. de selva baja caducifolia.

El Estado de Morelos es clasificado en el décimo tercer lugar en el ámbito nacional, en lo que a diversidad biológica se refiere. Presenta además un gran número de especies endémicas de flora y fauna. Sin embargo, la entidad ocupa el segundo lugar nacional en lo referente a la transformación de su territorio (87%) en cuanto a sus ecosistemas originales.



En contraste con esta disminución de la cantidad y calidad de los recursos naturales de Morelos, la población humana se incrementa aceleradamente, la cual ha pasado de 386,000 habitantes en 1960 a más de un millón y medio en la actualidad.

Sin embargo, Morelos posee también una de las tasas de deforestación más altas del país y el patrimonio natural de la entidad se destruye aceleradamente; los costos ecológicos, económicos y sociales de esta sobreexplotación de la naturaleza son enormes y están hipotecando la base material del desarrollo futuro de la entidad.

Si bien es cierto que la satisfacción de las necesidades del ser humano ha desencadenado alteraciones graves de nuestro entorno natural, también es cierto que la humanidad en una carrera de consumismo, piensa solamente en su comodidad, sin entender que hay otros elementos en la vida que tenemos que considerar para no ir a la destrucción de nuestro planeta.

El incremento de la temperatura ambiental debido a la deforestación ha ocasionado, desequilibrios ambientales, como que llueva menos donde regularmente se tenían buenos temporales, se extraiga agua de los mantos freáticos cada vez a mayor profundidad, la temperatura de los mares ha variado, lo que afecta a las especies marinas y la propia oxigenación del agua.

La desaparición de bosque lleva consigo la extinción de especies animales que viven allí, creándose desequilibrios en las cadenas biológicas y, consecuentemente, la aceleración de la desertificación.

Los árboles producen oxígeno, purifican el aire, compactan la tierra y forman barreras naturales contra la erosión, regulan el clima, atraen la lluvia, son el hábitat de especies animales y vegetales, producen flores, frutos, resinas, gomas y maderas de distintas características.

Señores Diputados, asumamos nuestra responsabilidad histórica y votemos a favor del presente punto de acuerdo, en el que se exhorta de manera respetuosa a las autoridades competentes a realizar actos de gobierno para proteger nuestros Recursos Naturales y a respaldar las acciones que se emprendan.

Por lo antes expuesto se procede a emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



Con pleno fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 45 fracción I y artículo 63, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, esta Comisión da a conocer al pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se determine como asunto de urgente y obvia resolución para someter a votación de esta legislatura el presente documento para la Protección urgente de las áreas con vocación forestal de todo el Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por todo lo antes expuesto, esta Comisión retoma el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Unión, el pasado 6 de abril del 2004, en el que solicita al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de Michoacán realicen las acciones necesarias a efecto de evitar la tala clandestina y la deforestación de las áreas forestales del país.

ARTÍCULO TERCERO.- Proponemos que dentro del marco del Programa de Combate a la tala clandestina emitido por el titular de la SEMARNAT, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez y el Procurador de Protección al Ambiente, Ing. José Luis Luege Tamargo se invite a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) delegación Morelos, así como a la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA) y al titular del ejecutivo estatal, realicen las acciones conducentes a fin de evitar la tala clandestina e inmoderada que de forma por demás inconsciente e irracional, se realiza en los bosques y selvas de nuestro Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Que las áreas de vocación forestal que estén fuera de la normatividad que rige a las Áreas Naturales Protegidas del Estado, sean consideradas áreas prioritarias para su conservación ante la amenaza permanente de que son objeto de parte de los Desarrollos Inmobiliarios en nuestro Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Notifíquese del presente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, y a los Ayuntamientos de Entidad, a la SEMARNAT, a PROFEPA para los efectos legales a que haya lugar.



MORELOS
2018 - 2024

C Punto de Acuerdo Mediante el Cual el H. Congreso del Estado Exhorta para que se Lleven a Cabo las Acciones Necesarias a Afecto de Evitar la Tala Clandestina y la Deforestación de las Áreas Forestales del País.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente punto de Acuerdo, surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo, a 01 día del mes de Junio del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIP. ANACLETO PEDRAZA FLORES
PRESIDENTE
DIP. PEDRO JUÁREZ GUADARRAMA
SECRETARIO
DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA
DIP. FRANCISCO BELTRÁN DÍAZ
VOCAL
RÚBRICAS.